



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2023
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Rocío Antela Pino	IU
Álvaro Andrés González Gómez	IU

AUSENTE

Aníbal Vázquez Fernández Sr. Alcalde

Actúa como Secretaria, la Secretaria General del Ayuntamiento, D^a Carmen Iglesias Castilla.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2023/43.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2023.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 31 de octubre de 2023.

2. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2023/43.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE OVIEDO. P.A. 254/2022.

B) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE OVIEDO.

3. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/8558

ASUNTO N° TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS NACIONALES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CON DESTINO A ALCALDÍA, CASA DE CULTURA Y RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1.- Adjudicar a JUAN LUIS SAN MARTÍN RODRÍGUEZ - NIF: 11068028Z, el contrato para la prestación del “Suministro y distribución de las publicaciones periódicas nacionales y del Principado de Asturias con destino a Alcaldía, Casa de Cultura y Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Iltmo. Ayuntamiento de Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por los conceptos que a continuación se relacionan:

- LOTE 1.- PRENSA: Un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público del 5%



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

- LOTE 2.- REVISTAS:
 - Un porcentaje de descuento sobre el precio de venta al público del 5%
 - Un plazo de entrega a contar desde la publicación de la revista de 0 días

El plazo de duración del contrato será de 1 AÑO y podrá ser prorrogado por una anualidad más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Suministro y distribución de las publicaciones periódicas nacionales y del Principado de Asturias con destino a Alcaldía, Casa de Cultura y Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Itmo. Ayuntamiento de Mieres” por JUAN LUIS SAN MARTÍN RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

4. SECRETARIA GENERAL

Referencia: 2023/9943

ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

5. URBANISMO.

Referencia: 2022/8551.

ASUNTO N° CINCO.- LICENCIA DE PRIMERA INSTALACIÓN CENTRO DEPORTIVO-ARTES MARCIALES EN AVDA ASTURIAS, 6 MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a D. ***, la licencia de apertura para CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO, GIMNASIO Y ACADEMIA DE ARTES



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

MARCIALES, CON MÚSICA AMPLIFICADA, a instalar en Avenida de Asturias, 6 (Mieres). Ref. Catastral: 4527017TN7942N0001FU. Debiendo ejercerse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y demás documentación obrante en el expediente, especialmente al Informe de Calificación Ambiental emitido por el Principado de Asturias el 3/7/2022 y que le fue remitido en su día. Así mismo y en lo que a las instalaciones de agua sanitaria se refiere (caliente y fría), deberá ajustarse a la normativa sanitaria vigente en materia de prevención y control de la legionelosis. En el caso de tener acumulación y retorno, estarían clasificados como de mayor probabilidad de proliferación y dispersión de la Legionela. Estas instalaciones se limpiarán y desinfectarán cuando se pongan en marcha por primera vez (según informe sanitario de 24/10/2019).

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

6. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/7395.

ASUNTO Nº SEIS.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACTA Y PROPUESTA REALIZADA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el acta y propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 26/10/2023 y en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 31/10/2023 (Asunto nº 9), relativos a la contratación del servicio de “Plataforma de virtualización para los puestos de acceso público a internet en la red de bibliotecas públicas municipales de Mieres, junto con su soporte y mantenimiento”, en los siguientes términos:

Donde dice: “justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 8.100 euros (5% del precio del contrato IVA excluido)”.

Debe decir: “justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 2.700 euros (5% del precio del contrato IVA excluido)”.

SEGUNDO: Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

para su ejecución.

7.DIRECCIÓN DE OBRAS

Referencia: 2022/12025.

ASUNTO N° SIETE.- CERTIFICACIÓN N°6 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, ACCESIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL POLÍGONO VEGA DE ARRIBA DE MIERES.”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Certificación n°6 de las obras del “Proyecto de mejora de eficiencia energética, accesibilidad y medio ambiente del Polígono Vega de Arriba de Mieres” por importe de 105.846,43 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de obras para su ejecución.



PROYECTO MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GESTIÓN INTELIGENTE
DE ALUMBRADO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



8.CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/7063.

ASUNTO N° OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GESTIÓN INTELIGENTE DEL ALUMBRADO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

A) EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación de las obras de “Mejora de la eficiencia energética y gestión inteligente del alumbrado en instalaciones deportivas” - ID



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

DUSI 2023 0868, a ILUMINACIONES GRANJA, S.L. al no considerar suficientemente justificada, de acuerdo con el informe técnico de fecha 17/10/2023, la oferta presentada y que ha sido considerada anormalmente baja, conforme dispone el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

B) Adjudicar a INVEMAT LEVANTE, S.L. CIF: B73800633, el contrato para la ejecución de las obras de “Mejora de la eficiencia energética y gestión inteligente del alumbrado en instalaciones deportivas” - ID DUSI 2023 0868, CPV: 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización; 45316100-6. Instalación de equipo de alumbrado exterior; 45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos y 45311200-2 Trabajos de instalación de accesorios eléctricos, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 214.735,00 euros más 45.094,35 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 259.829,35 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de ejecución del contrato de 3 MESES, que comenzará a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo. Todo ello de acuerdo con el Proyecto y los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

C) Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



Ayuntamiento
de Mieres

9. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/9339

ASUNTO Nº NUEVE.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PEATONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA DE ABASTOS DE MIERES.”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO:

A) Aprobar la tercera ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Peatonalización y renovación de servicios de las calles aledañas a la plaza de abastos de Mieres”, ejecutadas por



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

la empresa UTE CONTRATAS SOUTOEVASFAL-MIERES (C.I.F. U72788474) hasta el 6 de enero de 2024 por las razones que figuran en el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de 07/11/2023.

B) Notificar la resolución a la empresa UTE CONTRATAS SOUTO-EVASFALMIERES para su debido conocimiento y efectos oportunos.

C) Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

10. CONTRATACION.

Referencia: 2023/9888.

ASUNTO N° DIEZ.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE RECONOCIMIENTO MÉDICO GINECOLÓGICO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Tramitar expediente electrónico para la contratación del servicio de “Prestación de reconocimiento médico ginecológico”.

2º Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el gasto que el mismo comporta por un importe unitario de 70,00 euros/empleada y anual de 11.060,00 euros (actividad exenta de IVA).

3º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio publicado en el Perfil del contratante.

4º Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL